

	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.		Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 02
			Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaría de salud.		Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.

OBJETIVO.

Realizar seguimiento y control a los servicios de salud en el municipio para que de acuerdo a las competencias de Inspección, Vigilancia y Control del ente territorial se de cumplimiento a la normatividad en atención a los requerimientos legales y reglamentarios y a las necesidades de la población en el acceso a los servicios de salud.

ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la individualización de los criterios susceptibles de verificación en cada una de las Entidades Prestadores de Salud (EPS) frente a las obligaciones que tienen con sus usuarios y la identificación de barreras en el acceso a los servicios de salud en las Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y finaliza con la implementación de planes de mejoramiento para la toma de acciones, de evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS.

RESPONSABLES:

Secretario (a) de Salud, Profesional Especializado Área de Aseguramiento, Profesional Universitario Área Jurídica. Profesional Especializado Área financiera, son responsables de la adecuada ejecución, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

AUTORIDAD:

Secretaria de Salud Departamental, Superintendencia Nacional de Salud.

DEFINICIONES:

Actores del Sistema General de Seguridad social: Es un conjunto de personas naturales o jurídicas reunidas y organizadas por un interés común, con el fin de influir conjuntamente en la formulación transparente y legítima de las políticas

Acciones de Seguimiento: Conjunto de procedimientos, actividades y o mecanismos de auditoría, que deben realizar las personas y la organización a la prestación de servicios de salud, sobre sus procesos definidos como prioritarios.

	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.	Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD	Versión: 02
		Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
		Página: 2 de 12
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaria de salud.	Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.

Auditoría Externa: Es la evaluación sistemática llevada a cabo por un ente externo a la Institución evaluada. Su propósito es verificar la realización de los procesos de auditoría interna y autocontrol

Calidad de la atención en salud: Se entiende como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel óptimo y profesional, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgo y costos con el propósito de lograr la adhesión y la satisfacción de los usuarios.

Grupo de Auditoría: Profesionales multidisciplinarios de la Secretaría de Salud a fin de diseñar, ejecutar y evaluar los procesos de condensación de información relativo a los prestadores de servicios de salud, así como la formulación de planes de mejora relativos al Sistema Obligatorio de Salud.

Hallazgo: Toda situación contraria a los procesos y procedimientos establecidos encontrada durante el proceso de una visita. En su descripción se debe incluir información necesaria para que el lector pueda entender y juzgar el hallazgo sin explicación adicional. Hechos o situaciones irregulares impactan significativamente el desempeño de la organización.

IPS: Se consideran como tales las Instituciones prestadoras de salud son entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud que se encuentran habilitadas de conformidad con el Sistema Obligatorio de garantía de calidad en salud.

Líder de Auditoría: Profesional designado por la Secretaría de salud a fin de empoderarlo de la programación, ejecución y evaluación de los procesos de auditoría adelantados dentro de los prestadores de servicios de salud.

Accesibilidad: Es la característica que permite que los entornos, los productos, y los servicios de salud sean utilizados sin problemas por todas las personas, para conseguir los objetivos de acuerdo a las necesidades manifiestas.

Oportunidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que ponga en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de los servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

Planes de Mejoramiento es una herramienta gerencial que consolida las acciones de **mejoramiento** necesarios para corregir las desviaciones encontradas en el sistema de Gestión de Calidad

	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.		Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 02
			Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaría de salud.		Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.

Red de prestadores de salud: Es el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de complementariedad, subsidiaridad y los lineamientos del proceso de referencia y contra referencia establecidos por la entidad responsable del pago y ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población en condiciones de accesibilidad, continuidad, oportunidad, integralidad y eficiencia en el uso de los recursos.

REPS: Registro de prestadores de salud

SGSS: Sistema General de seguridad social en salud

ASPECTOS GENERALES

OBJETO: En cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad que deben orientar las actuaciones administrativas, definidos en los numerales 11, 12 y 13 del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo - C.P.A.C.A., la Superintendencia Nacional de Salud como cabeza del sistema de inspección, vigilancia y control, a través de la Guía de Auditoría y el Informe de Auditoría, focaliza los estándares y criterios relevantes para evaluar en el ámbito territorial las funciones asignadas a las Entidades Promotoras de Salud.

ETAPAS: La realización de la Auditoría debe llevarse a acabo respetando como mínimo las siguientes etapas:

1. Planeación
2. Ejecución
3. Análisis y evaluación

CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD

RESPONSABLE: La aplicación de la auditoría es de responsabilidad del ente territorial, la cual deberá auditar a las Entidades promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado, y se verificará los siguientes componentes:

Entidad territorial	Componente
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de

	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.		Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 02
			Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
			Página: 4 de 12
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaría de salud.		Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.

	Promoción y prevención Información
--	---------------------------------------

CARACTERIZACION DE ACTIVIDADES

ID	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1.	Se formula el Plan Territorial de Salud (PTS) con sus Gerentes Programáticos, articulado con la dimensión social del Plan de Desarrollo. Se convoca al concejo territorial de seguridad social en salud (CTSSS)	Alcalde/Secretaría de Salud	Plan Territorial de Salud Convocatoria a través de Control Doc.
2.	Se formula plan de acción de aseguramiento articulado a plan de Desarrollo y PTS	Profesional especializado Área de aseguramiento	Formato Plan de Acción Código FO -GS-026 V01
3.	Definir los criterios objeto de las Auditorías: El profesional especializado de aseguramiento y el equipo auditor de apoyo de la Secretaría de Salud de conformidad a los requerimientos normativos y a los criterios susceptibles de verificación de cada una de las EPS instauradas en el Municipio - Define cronograma de visitas a las EPS	Profesional especializado y Equipo auditor	Cronograma de Visitas Formato de cronograma código FO-GS-030.
4.	Notificación a las EPS del desarrollo de la auditoría, temática, periodicidad de reporte.	Profesional especializado y Equipo Auditor	Oficio Control Doc enviado a través de Correo electrónico.
5.	Iniciar proceso de auditoría Desarrollo del plan de Auditoría, ejecución de visitas y solicitud de reporte y sustentación de información a las EPS del	Profesional especializado y Equipo Auditor	Oficio Control Doc enviado a través de Correo electrónico

	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.		Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 02
			Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
			Página: 5 de 12
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaria de salud.		Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.

	Municipio de Fusagasugá		
6.	Iniciar proceso de auditoría: En campo Se procede a diligenciar lista de chequeo, y/ o acta de visita formato de acta FO-DI-027, registro fotográfico, se establecen observaciones y compromisos y/o planes de mejora	Equipo Auditor	Listas de Chequeo Formato de acta Visita FO-DI-027, Registro fotográfico
7	Análisis de la información reportada: El grupo de Auditoria de la secretaria de salud analiza los documentos presentados por el auditado tales como planes, procedimientos, instrucciones, contratos, actas de reuniones, Comités, reportes de auditorías, reportes de programas y seguimientos, informes de gestión, resultados resúmenes de datos, indicadores, bases de datos, PQR o cualquier otro tipo de evidencia necesaria para el desarrollo de la auditoria y documenta las observaciones en la ejecución de la auditoria.	Equipo Auditor	Informe de Auditoria Formato Oficio Control Doc.
8.	Diligenciamiento del plan de mejoramiento: Establecimiento de planes de mejoramiento correspondiente a los hallazgos no subsanados y que son motivo de reiteración de inconformidad por parte de los usuarios.	Profesional especializado y Equipo Auditor	Formato plan de Mejoramiento Auditoria del régimen subsidiado, documento externo.
9.	Notificación a la EPS auditada para diligenciamiento de plan de mejoramiento los criterios causan raíz, acciones correctivas	Profesional especializado y Equipo Auditor	Oficio Control Doc

	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.		Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 02
			Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
			Página: 6 de 12
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaría de salud.		Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.

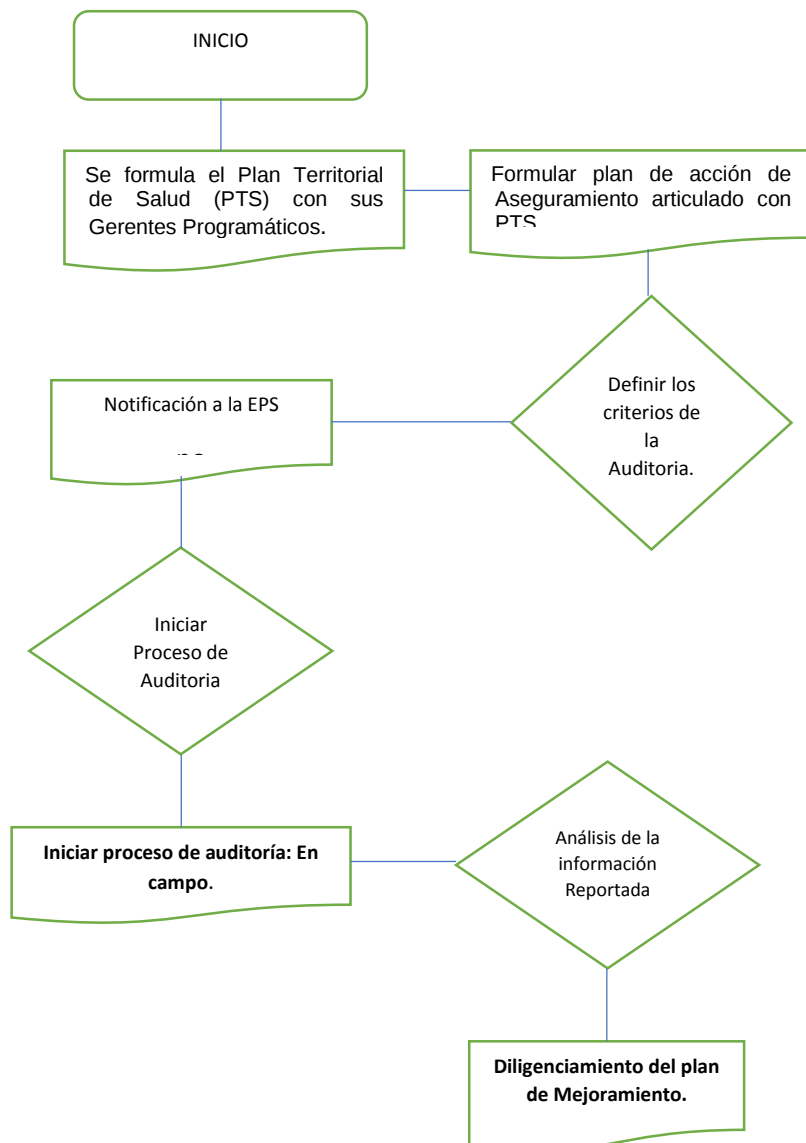
	y términos y condiciones para acreditar la información solicitada a ente territorial		
10.	Realización de reunión socialización de plan de mejoramiento definido por la Secretaría de salud (Presencial o virtual), se informa sobre el objetivo, fechas, temas relacionados con la auditoría, que debe estar suscrita por las partes	Profesional especializado y Equipo Auditor	Formato de acta Visita FO-DI-027
11.	Reporte y cargue de informe de seguimiento a las EPS : Se carga información correspondiente al seguimiento de las EPS al drive de la secretaría de salud Municipal (trimestralmente) Así mismo, se carga al drive de la Secretaría Departamental los incumplimientos evidenciados y oficios que acrediten el cumplimiento de los criterios evaluados por cada aseguradora y su red prestadora incluyendo las evidencias correspondientes (oficios de solicitud, reiteraciones, respuestas acreditadas, PQRS entre otros)	Profesional especializado y Equipo Auditor	Drive de la Secretaria de salud de Cundinamarca y Municipio.
12.	Notificar a los entes de Inspección, vigilancia y control: El secretario de salud y el líder de aseguramiento en el caso que generen riesgo de vida para los usuarios Entidades promotoras de salud derivadas de las visitas de auditoría a las EPS auditadas se eleva notificación a los entes de control y se debe dejar registro. Formato base oficio (control doc)	Secretario de salud profesional especializado Equipo auditor	Formato base oficio (control doc)
13.	Seguimiento y cierre de planes		

	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.		Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 02
			Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
			Página: 7 de 12
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaria de salud.		Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.

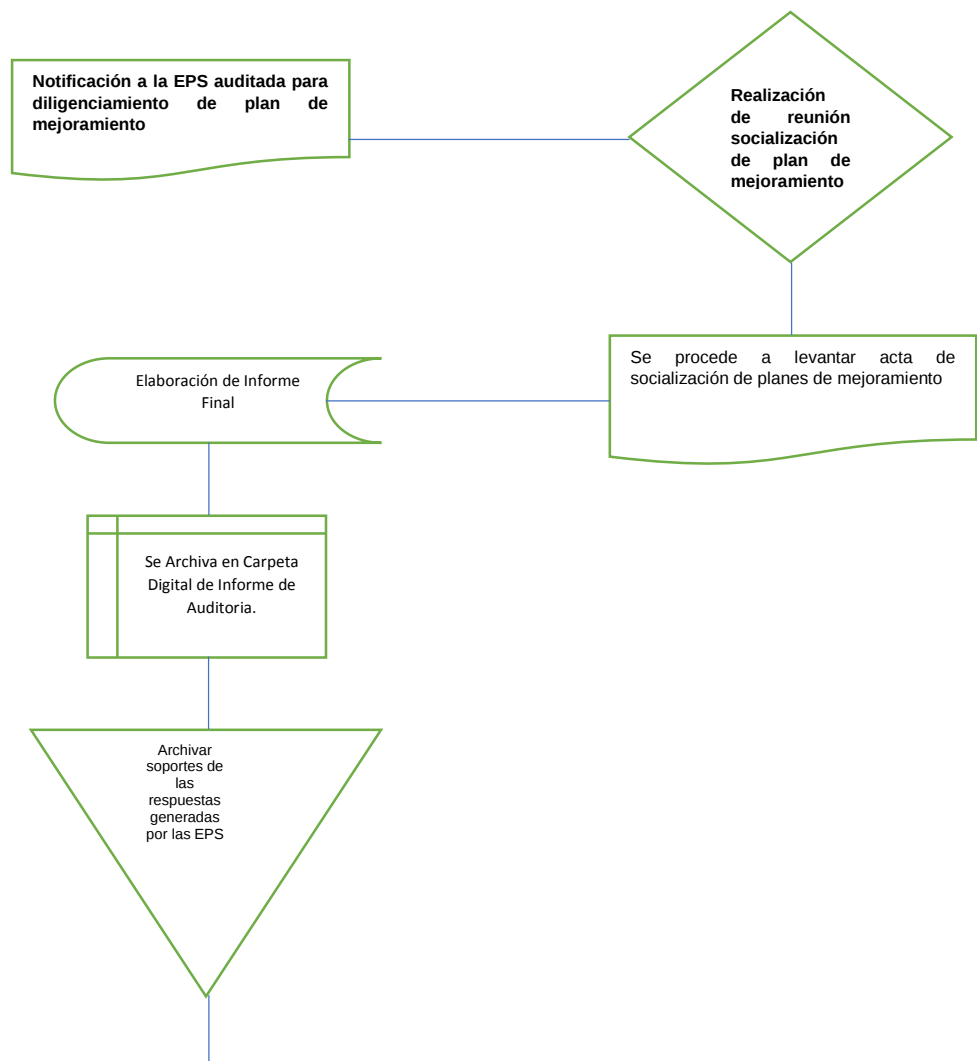
	de mejoramiento derivado de la auditoría: El grupo de auditoría realiza seguimiento a los planes de mejora que son enviados por las EPS a la secretaria de salud, esta actividad será realizada en la fecha programada en el nuevo cronograma de auditoría, con el fin de cerrar acciones o que serán objeto de seguimiento en la próxima vigencia hasta que se subsane la no conformidad.	Profesional especializado y Equipo Auditor	Formato base oficio (control doc) Formato de acta Visita FO-DI-027
14.	Elaboración de Informe Final: Se carga reporte de visitas, planes de mejoramiento y cierre de los mismos al seguimiento del plan de desarrollo (drive) municipal y secretaria de salud departamental	Profesional especializado Y Equipo Auditor	Informe Final Formato Oficio Control Doc.
15.	Se archiva en carpeta digital D/Informe de auditoría.	Profesional especializado	Informe Auditoria
16.	Se archiva soportes de las respuestas generadas por las EPS Aseguramiento/ informes/planes -anexos Eps.	Profesional especializado	FUID: Aseguramiento/ informes/planes - anexos Eps

	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.	Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD	Versión: 02
		Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaría de salud.	Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.
		Página: 8 de 12

FLUJOGRAMA



	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.	Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD	Versión: 02
		Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
		Página: 9 de 12
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaría de salud.	Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.



	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.		Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 02
			Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
			Página: 10 de 12
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaria de salud.		Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.

FIN

DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

NORMAS	
REQUISITO LEGAL	DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 155, 288, 356 y 357 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación, salud entre otros.
Decreto 971 de 2001 artículo 14	Por medio del que se define el instrumento a través del cual el Ministerio de la Protección social girará los recursos del régimen subsidiado a las Entidades promotoras de salud, se establecen medidas para agilizar el flujo de los recursos entre EPS e Instituciones de salud
Decreto Ley 019 de 2012	Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública
Resolución 4747 de 2007	Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables de pago de los servicios de salud de la población a cargo y se dictan otras disposiciones
Ley 1438 de 2011	Por medio del cual se reforme el Sistema General de Seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
Circular externa 08 de 2018	Por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007
Ley 1755 de 30 de junio de 2015.	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
Ley 1751 de 2015 Ley estatutaria	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, y se dictan otras disposiciones

	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.		Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 02
			Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
			Página: 11 de 12
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaría de salud.		Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.

Decreto 780 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
Resolución 521 del 2 de marzo de 2020	Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria COVID 19
Circular externa 000001 de 2020 de 9 de enero de 2020	Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos, emitido por la Superintendencia Nacional de Salud
Circular 2021520017 del 19 de febrero de 2019	Aplazamiento aplicación circular 001 de 2020 y directrices y orientaciones para el ejercicio de las funciones de Inspección, vigilancia de Aseguramiento y la prestación de los servicios por parte de las entidades territoriales, emitida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca
Circular 2-200 -71447 de 18 de junio de 2020	Criterios de seguimiento al aseguramiento a cargo de las EPS durante la vigencia de 2020
Circular 189 2020322331 del 26 de junio de 2020	Funciones de Inspección, vigilancia y control de aseguramiento en salud emitido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca
Circular 119 del 21 de junio de 2021	Parámetros informes de Auditoría Aseguramiento I 2021 emitidos por la Secretaria de Salud de Cundinamarca

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
01		Creación del Documento
2	Diciembre de 2021	Modificación del código del documento

	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.		Código: PR-GSS-013
	PROCESO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 02
			Fecha de aprobación: Diciembre de 2021
			Página: 12 de 12
Elaboró: Profesional Especializado Área Aseguramiento de la secretaria de salud.		Revisó: Profesional Apoyo Calidad, Profesionales área de Desarrollo de Servicios, Secretaría de Salud.	Aprobó: Comité Técnico de Calidad.